

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

### FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2022)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

TOTAL STREET,	10. MCD/DOPW/FISIW/48/2022			
No. DE CONTRATO	MCD/DOPM/FISM/48/2022			
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON			
NOMBRE DE LA LOCALIDAD:	0001 BARRIO CANDELARIA			
COTRATISTA:	C. CONRADO AGUILAR SOLORZANO			
MONTO CONTRATADO:	\$ 2'767,961.47 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.)			

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; REPRESENTADO POR LOS C.C.: LIC. MARIO ANTONIO GUILLÉN DOMÍNGUEZ, ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO, ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MÉNDEZ E ING. GUIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE; PRESIDENTE, VICEPRESIDENTA, SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE; QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA EL C. CONRADO AGUILAR SOLORZANO REPRESENTADA POR EL C. CONRADO AGUILAR SOLORZANO EN SU CARACTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES
TESORERIA MUNICIPAL SINDICATURA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL Comitán de Dominguez Comitán de Dominguez

DECLARA "EL CONTRATANTE": a. QUE ES UN ORGANISMO DE COBRERNO MUNICIPALE PERIODO 2021 - 2024 innas.

- b. QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE 024 CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 80 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; 2, 45 FRACCIÓN LXV,57 FRACCIÓN I, 80 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- C. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS; C.P. 30000, CON R.F.C.: MCD850101RVA, MISMO QUE SE SEÑALA FINES EFECTOS LEGALES Y Α QUE DE LUGAR SUBSECUENTEMENTE.
- d. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE OFICIO DE REGISTRO Y CONTROL No. MCD/DOPM/ORC/55/2022 Y No. OBRA FISM-019-03-55-2022, DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURAS CERTIMUNICIPAL (FISM 2022).

CIPAL

POMENTE # 112 DARTAN, CHAFAS.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

### FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2022)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

- e. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD, A TRAVÉS DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENTE MUNICIPAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2021.
- f. QUE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ASIGNÓ MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17, 23 Y 40 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

#### II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- 1. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD LEGAL MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL No. 0270102524246, CLAVE DE ELECTOR AGSLCN87010207H700 CEDULA FISCAL AUSC870102P3A CON IdCIF 18060041305
- 2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: 8ª. CALLE SUR PONIENTE No. 112, BARRIO NICALOCOK, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30068; MISMO QUE AUTORIZA PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS DERIVADOS DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A COMUNICAR A "EL CONTRATANTE" EL CAMBIO DE DOMICILIO, JUSTIFICÁNDOLO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES.
- 3. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA
- 4. QUE TIENE PERSONALIDAD JURICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO
  TESORERÍA MUNICIPAL SINDICATURA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL
  TESORERÍA MUNICIPAL
- 5. QUE SE DA POR NOTIFICADO QUE ENPERSO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR Y Comitan de Dominguez NO PUEDA SER LOCALIZADO EN ÉL DOMICILIO QUE EN ESTABLECIDO, TODA NOTIFICAÇION QUE DEBA HACERSELE LLEGAR, SURTIRÁ EFECTO CON LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DEL DOCUMENTO QUE LE DEBAR SER COMUNICADO, POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
- 6. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SERÁ REALIZADA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.
- 7. QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES. \

a. NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y

FUNCIÓN PÚBLICA (SHYEP). 3970403
b. REGISTRO DEL INTESTRO A5414563103
c. REGISTRO DEL PADRO CONTRETIDA DEL H. AYUNTAMIENTO No.
PC/022/2022

ANDR TI 2024

LOALDOUR, GOINTAN, CHIAPAS.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

# FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM- 2022)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

- d. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS LEGALES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- e. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARA LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN (CLIMATOLÓGICOS, TOPOGRÁFICOS, DE ACCESO, DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS, ETC.) CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES O RECLAMACIONES POSTERIORES
- f. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

#### III. DE "LAS PARTES":

AMBAS PARTES DECLARAN:

**OPERADO** 

- QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
   MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO.
- 3. QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUE A LA LETRA DICE:

Los Entes Públicos facilitarán los auxilios que requiera la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio de sus funciones.

Los Servidores Públicos, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos proporcionar la información y documentación que solicite la competención del Estado para efectos de sus Auditorías e investigaciones, de conformadad con los procediros de establecidos en las leves y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades vias os derechos de la sistema financiario.

De no proporcionar la información los responsables serán sanciónados en los términocide de presente Ley y legislación penal aplicable.

TESORERÍA MUNICIPAL

Comitán de Dominguez

Comitán de Dominguez

Chiapas.

Cuando esta Ley no prevea **Sezitián de Dominguez**Chiapas.

Chiapas.

Chiapas.

2021 - 2024

hábiles ni mayor a diez días hábites conjados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación correspondiente.

Cuando derivado de la complejidad de los requerimientos de información formulados por la Auditoría Superior del Estado, las Entidades Fiscalizadas podrán solicitar por escrito fundado, un plazo mayor para atenderlo; la Auditoría Superior del Estado determinara el lo concede sin que pueda prorrogarse de modo alguno.

Las personas a que se refiere esto artiquio seperar acompañar a la información solicitada, los anexos, estudios soporte, memorias de cálculo y de nas conficilidado soporte relacionada con la solicitud.

2021-2024

... COMITAN, CHIAPAS.

vet 5

3

OBRAS DU



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

### FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2022)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD LAS SIGUIENTES:

#### DEFINICIONES

- A) POR CONTRATO SE ENTENDERÁ EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", SEGÚN CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, INCLUYENDO TODOS SUS ANEXOS Y APÉNDICES, ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS A ÉL POR REFERENCIA.
- B) POR "EL CONTRATANTE" SE ENTENDERÁ EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. MARIO ANTONIO GUILLÉN DOMÍNGUEZ, ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO, ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MENDEZ. ING. GUIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTA, SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA.
- C) POR "EL CONTRATISTA" SE ENTENDERÁ AL C. CONRADO AGUILAR SOLORZANO EN SU CARCTER DE PERSONA FÍSICA.
- D) POR MONTO DEL CONTRATO SE ENTENDERÁ AL PRECIO PAGADERO A CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO A CAMBIO DEL DEBIDO NA LA PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- E) POR TRABAJOS SE ENTENDERÁ COMO EL CONJUNTO DE OBRAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO FINA PRÁ LA INGENIERIA BÁSICA, LA CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y EN SU CASO EL MINTAJE, LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO Y LA AUTORIZACIÓN A "EL CONTRATANTE" DEL USO DE LOS DERECHOS DE PATENTE.
- F) POR SITIO SE ENTENDERÁ EL ES GENERAL CON SATRIBURA DE CON SATRIBURA DE CON SATRIBURA DE CONTROL Comitán de Dominguez Comitán de Dominguez Comitán de Dominguez
- G) POR ESPECIFICACIONES SE ENTENDERA COMO LAS DESCRIPCIONES TÉCNIGAS. DETALLADAS EN TODAS Y CADA 2001 A 2024 LAS PARTES QUE SE INTEGRAN EN - E024 CONTRATO.

ENTERADAS DE LAS DECLARACIONES Y RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE CONCURREN A LA FIRMA DEL\PRESENTE CONTRATO Y ADVERTIDAS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DE LAS ANDER FALSEDAD, ESTÁN CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTOS SUJETANDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO.

> CONSTRUCC CONRADO AGUILAR SO R.F.C.: AUSCA 010 8a. CALLE SUR PONIENTE # 112 MICALOGOIL, COLPTAN, CHIAPAS.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM- 2022)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

CONSISTENTE EN: CONSTRUCCIÓN DE 234.04 M DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO F'C= 200 KG/CM² DE 15 CM DE ESPESOR, QUE CONSTA DE: TRAZO Y NIVELACIÓN EXCLUSIVAMENTE EN CALLES, EXCAVACIONES, BASE CON MATERIAL DE BANCO MEJORADO COMPACTADA AL 95%, ACARREOS, CONSTRUCCIÓN DE 468.40 M DE GUARNICIONES DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM² CON SECCIÓN DE 15X20X40 CM, APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO EN GUARNICIONES DE CONCRETO CON UN DESARROLLO DE 30 CM; OBRAS COMPLEMENTARIAS: DRENAJE SANITARIO: EXCAVACIONES, PLANTILLA PARA RECIBIR TUBERÍA, RELLENO APISONADO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO, 03 POZOS DE VISTA DE 1.25 M DE PROFUNDIDAD Y 02 DE 1.50 M, 6 BROCALES PARA POZO DE VISITA; AGUA POTABLE: EXCAVACIONES, RELLENOS, SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES Y VÁLVULA, 01 CAJA DE OPERACIÓN DE VÁLVULA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, UBICADA EN LA 13ª AVENIDA PONIENTE SUR ENTRE 2ª CALLE SUR PONIENTE Y 12ª AVENIDA PONIENTE SUR.

A EJECUTARSE EN EL BARRIO CANDELARIA DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS REGION XV, MESETA COMITECA TOJOLABAL Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS II.5 DEL PRESENTE CONTRATO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL (LOS) INMUEBLE (S) EN QUE DEBE (N) LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENTES, PERMISOS, LICENCIAS QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CUYA TRAMITACIÓN SEA COMPETENCIA DE "EL CONTRATANTE", OBSERVANDO, TÂNTO "EL CONTRATANTE" COMO "EL CONTRATISTA", LAS DISPOSICIONES QUE, EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN RUAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN CASO DE NO DISPONER FISICAMENTE DEL SITIO DE OBRA, PROCEDE EL DIFERIMIENTO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADODER CHIARRASAL SINDICATURA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL

SEGUNDA: TÉRMINOS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMENTOS DE LEY mitán de Dominguez Chiapas.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTA Y ESPECÍFICAMENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

MUNICIPAL

14 PIN

TERCERA: SUBCONTRATACIÓN DE LA CERA

"EL CONTRATISTA" NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA OBRA Y/O HACERLA EJECUTAR POR OTRO, YA QUE SE ESTÁ CONTRATANDO DE MANERA DIRECTA CON SU

COMITÁN DE DOMINGO

5

COMPADO AL UNITADO POLORZANO REGISTA DE PONIENTE # 112



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

### FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2022)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

EMPRESA; POR LO QUE ES EL ÚNICO RESPONSABLE SOLIDARIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE "EL CONTRATANTE".

**CUARTA: MONTO DEL CONTRATO** 

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE:

	\$ 2'386,173.68		\$ 381,787.79	* 2'767,961.47		
LETRA	(DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.)					

ESTE MONTO SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CUAL INCLUYE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINAN LOS TRABAJOS, LA UTILIDAD Y EN SU CASO EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" GESTIONARÁ LOS DICTÁMENES, FACTIBILIDADES, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS PABAJOS OBLI ESTE CONTR EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENTIDOS Y TERMINAR EL DÍA DE SONOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, SIENDO UN PLAZO DE CIÓN DE 50 DIA NATURALES.

TESORERÍA MUNICIPAL SINDICATURA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL SEXTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Dominguez Comitán de Dominguez Comitán de Dominguez Chiapas.

"EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A POSICIÓN DE POSIC LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARA A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

SÉPTIMA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON EL MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE AS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO A SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" MANIFIESTA RESPONDER POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO.

6

C870102P3A 8a. CALLE SUN PONIENTE # 112 NICALOCOK, COMITAN, CHIAPAS.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

## FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2022)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

### OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE PERSONA FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EFECTUADOS, CON PREVIA APROBACIÓN Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE".

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.1.2. FRACCIÓN XV DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRA ESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), "EL"GONTRATISTA" SE OBLISA A COLOCAR EN UNA PLACA LUGAR VISIBLE, CUE FIJE "EL CON RATANTE" QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE FRASE: "ESTA OBRA SE REALIZÓ CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2022".

NOVENA: REPRESENTANTE TÉCNICO DE "EL CONTRATISTA"
TESCRERIA MUNICIPAL SINDICATURA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL

"EL CONTRATISTA" PRESENTA A CAMBRINA DEL ESTE CONTRATO NI LE PERSONA CUIEN INGUES FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE TÉCNICO SIENDO ESTE EL ARO MAGALY ALE JANDRA VELASCO DÍAZ MISMO QUE ACREDITAZ SU MOMBRAMIENTO COMO TAL-CON LA CARTA EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS CHIAPANECOS A.C. CON RTEC No. 00715 y PRESENTA SU CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITA COMO INGENIERO, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES CON No. 8190827, ESTE CUMPLIRÁ CON LA FIRMA. LA APERTURA Y CIERRE DE BITÁCORA DE OBRA Y LOS PLANOS DEFINITIVOS.

"EL CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

# DÉCIMA: RESIDENTE DE OBRA DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE ESTOS, UN RESIDENTO DE OBRA PERMANENTE, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLE DE SU A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATANTE" DEBIENDO CUMPLIR CON EL CONOCIMIENTO DE MANERA OFICIAL A "EL CONTRATANTE" DEBIENDO CUMPLIR CON EL CONOCIMIENTO DE MANERA OFICIAL A "EL CONTRATADA" MUNICIPAL

DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISOR DE OBRA

CPOVISNTE # 112 AM, CHIAPAS.

IA PORT "EL CONTRATANTE" NOMBRA AL ARQ. VICTOR MANUEL ARELLAND GONZALEZ, COMO 2021 - 2024 SUPERVISOR DE OBRA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ATENTO DE LOS TRABAJOS QUE REALICE EL "CONTRATISTA", CON ELLO DAR EL VISTO BUENO EN TODO DOCUMENTO ADMINISTRATIVO

COMITAN O



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

#### FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2022)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES A COBRAR, DICHO SUPERVISOR MANIFIESTA CONOCERO LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, MISMOS QUE SE COMPROMETE EN CUMPLIRLOS A CABALIDAD.

DÉCIMA SEGUNDA: ANTICIPOS.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 85, FRACCIÓN II DE LA LEVAL DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y QUE DEBERÁ SER APLICADA POR "EL **CONTRATISTA"** DE LA FORMA SIGUIENTE:

	SUBTOTAL		16% DE I.V.A.	TOTAL		
	\$ 715,852.10	/	\$ 114,536.34	\$ 830,388.44		
LETRA	(OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.).					

EL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIENDO CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD EL SALDO POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO, SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; PREVIA ENTREGA QUE HAGA DE LAS FIANZAS DE GARANTIA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, CONSIDERADAS EN LA CUMPLIMIENTO, CONSIDERADAS EN LA CONTRATO. EL ATRASO EN LA ENTREGA DE ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIONICACTADO, DEBENDO EL CONTRATISTA PRESENTAR UN NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIONICACTADO, DEBENDO EL CONTRATISTA NO QUE SERÁ AUTORIZADO POR "EL CONTRATIANTE". CUANDO EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LAS GARANTÍAS EN MENCIÓN, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA EN MENCIÓN, NO PROCEDERA EL UNFERMIENTICATA PORTIZO DEBERÁ CITAL INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINAL MENTICATA PORTIZO COMITA DE DOMINGUEZ COMITA DE DOMINGUEZ CHIADAS. TRABAJOS; PREVIA ENTREGA QUE HAGA DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA DE ANTICIPO Y

Chiapas. EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OFICIA A REINTEGRAR A "EL CONTRATANTE" EL SALDO, AMORTIZAR LOS ANTICIPOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LOS MISMOS Y CON SU CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALLAD REQUERIDA, QUE PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y QUE "EL CONTRATISTA LOS ERÍA

> TONES IN AS SOLORZAND

EC. A. S. 187010203A 83 CALLE STIP POPULATE # 112 - Words Com the Chiefas

ENTREGUE EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

A POR VI

8

MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

#### FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM- 2022) CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

#### DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHARAS LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

- A) FIANZA POR EL ANTICIPO.- FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO TANTO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO COMO PARA LA COMPRA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA, ESTA DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A TA ENTREGA DEL IMPORTE DEL ANTICIPO Y EN EL CASO DE AMPLIACIÓN PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, DEBERÁ PRESENTARLA UNA VEZ QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL MONTO CONCEDIDO, ESTA FIANZA DE GARANTÍA SUBSISTIRÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL O LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE".
- B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO. FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA SEA RECEPCIONADA EN SU TOTALIDAD Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESOCULTOS.

  ATANTE SUSTITUIDA POR LA GARANTÍA DE VIGIL SOCULTOS.
- C. FIANZA POR DEFECTOS Y VICIOS COULTOS. ADEMAS DE LAS FIANZAS ANTERIORES Y CONCLUIDO LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, LOS RECEPCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICUEOS MUSICIPAL LAINDECATURA NOBRERAPUBLICAENDELMUNICIPAL ESTADO DE CHIAPAS Y 33 DE CONTRATISTA" CONTRATISTA" CONTRATISTA" CONTRATISTA" OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOSAS.
  DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN OQUESA HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. "EL CONTRATISTA" A SU ELECCIÓN Y SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL CONTRATANTE" FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, MISMA QUE SUSTITUIRÁ A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL CONTRATISTA" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE OBRA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DEL CUAL, AL NO HABER INCONFORMIDAD DE PARTE DE "EL CONTRATANTE" LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN, EN CASO CONTRARIO "EL CONTRATANTE" LO MANIFESTARA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO.

DÉCIMA CUARTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES, SUJETAS AL ANGESHASTAS EL 80% DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA Y SE DEBERÁ DEJAR COMO MÍNIMO EL 20%

> CONSTRUCTIONES COMRADO AC SOLORZANO SC870102P3A 8a. CALLE SUR PONIENTE # 112 MICALOCOX, COMITAN, CHIAPAS.

9

MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

#### FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM- 2022)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

PARA LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO, CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN; , QUE ABARCARÁN UN PERIODO NO MAYOR A UN MES LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA SUPERVISIÓN DE OBRA DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE FIJADA.

LA SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS OCHO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A DA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, DEBERÁ REVISAR Y, EN SU CASO, AUTORIZARLAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 92 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL CONTRATANTE" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. SIENDO RESPONSABILIDAD TOTAL DE "EL CONTRATISTA" TODOS Y CADA UNO DE LOS INCONVENIENTES QUE ESTE ATRASO PUDIESE OCASIONAR EN CONTRA DE ESTE.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ESTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O TARDÍA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

RECIBIDO EL PAGO POR "EL CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA INCONFORMARSE SOBRE CUALQUIER, ASPECTO DEL MISMO; TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SIN QUE SE PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA EL PAGO SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADO Y "EL GOL RAPISTA" LIBERARA A "EL CONTRATANTE" DE CUALQUIER OBLIGACIÓN RELACIONADO EJCHO PAGO.

#### **DECIMA QUINTA: RETENCIONES.**

TESORERÍA MUNICIPAL SINDICATURA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL "EL CONTRATISTA". - CONVIENE EXPRESAMENTE Y OFFICE SUPPONSENTIMIENTO PARA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE CHALE CUBRAN, SECTION AGAN LAS SIGNIENTES RETENCIONES: 2021 - 2024

A) EL 0.5% (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA.

B) EL 1.0 % (UNO POR CIENTO) PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, EN BASE AL ART. 269, TERCER PÁRRAFO Y FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PUBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

C) EL 2.0 % (DOS POR CIENTO), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROSRAMA ASISTENCIALES DEL MUNICIPIO, PARA CUMPLIR CONFORME LO DISPUESTO EL PROSPECTO DE LA COMPUNITA DE LOS PROSPECTOS DE LA COMPUNITA DEL COMPUNITA DE LOS PROSPECTOS DEL COMPUNITA DE LOS PROSPECTOS DE LA COMPUNITA DE LOS PROSPECTOS DE LA COMPUNITA DEL COMPUNITA DE LA COMPUNITA DE LA COMPUNITA DEL COMPUNITA DE LA COMPUNITA DEL COMPUNITA DEL COMPUNITA DEL COMPUNITA DE LA COMPUNITA DE LA COMPUNITA DEL COM ARTICULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE INGRESOS PARA E DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ.

> CONRA R SOLORZANO SC870102P3A

> 8a. CALLE SUR PONIENTE # 112 NICALOCCK, COMITAN, CHIAPAS.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

# FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM- 2022)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

D) EL 2.0% (DOS POR CIENTO) DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DEL MONTO DE LA BASE GRAVABLE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CONFORME AL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

# DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, Y EL PAGO CONSECUENTEMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

# DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE O DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DE LAS DISPOSICIONES DE CHIAPAS DE CONTRATA DE LAS DISPOSICIONES DE CONTRATA DE CONTRATA DE LAS DISPOSICIONES DE CONTRATA DE CONTRATA DE CONTRATA DE LAS DISPOSICIONES DE CONTRATA DE CON

EL DERECHO DE "EL CONTRATANTE" PARA CALCA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DETERMINAR SU RESCISIÓN, OPERARA DE LA NO DERECHO VALA NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA INCURRIDO EN ALGUNAS DE LAS CAUSAS DE Dominguez INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O INFRINGINGLA LEY DE OBRACILIBLICA DEL ESTADORIS. DE CHIAPAS, "EL CONTRATANTE" COMUNICARAJA A DETERMINACIÓN DE EXIGIRZEL 2024 CUMPLIMIENTO O RESCINDIR DEL CONTRATO A "EL CONTRATISTA", EN FORMA FEHACIENTE, A FIN DE QUE "EL CONTRATISTA" EXPONGA AL RESPECTO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES EN EL PRIMER CASO Y QUINCE DÍAS NATURALES EN EL SUPUESTO DE RESCISIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE REALICE DICHA COMUNICACIÓN.

SI TRANSCURRIDO ESTOS PLAZOS "EL CONTRATISTA" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, "EL CONTRATANTE" ESTIMA QUE NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ SU RESOLUCIÓN CONFIRMANDO LA DETERMINACIÓN DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DE RESCINDIRLO SEGÚN SEA EL CASO, LO CUAL SERÁ NOTIFICADO POR ESCRITO Y FEHACIENTEMENTE A "EL CONTRATISTA".

R SOLORZANO TO102P3A

EN CASO DE QUE SE OPTE POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO VEL CONTRATATO VEL CONTRATANTE" CONCEDERÁ HASTA UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES A RESORRERÍA CONTRATISTA" PARA QUE DÉ INICIO O DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SCUNICIPAL RECLAMEN, SEGÚN LA NATURALEZA DE ESTAS, APERCIBIÉNDOLO QUE, DE HACOS ASORRES DE CONTRATANTE" POR SI O POR OTRA PERSONA, PODRÁ RESELVAR ESTA 2024 CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, SIENDO A COSTA DE "EL CONTRATISTA"



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

### FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2022)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

INCUMPLIDO, LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN PARA TAL EFECTO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CON POSTERIORIDAD, DE NO HACER CUMPLIR LA OBLIGACIÓN RESPECTIVA Y SIN MENOSCABO TAMBIÉN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS RESPECTIVAS Y SIN MENOSCABO TAMBIÉN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SOBRECOSTO DE LA OBRA NO EJECUTADA Y DEMÁS DATOS PERJUICIOS QUE PROCEDAN HASTA QUE LA OBLIGACIÓN EXIGIDA QUEDE CUMPLIDA.

# DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, "EL CONTRATANTE" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y LOS GASTOS NO RECUPERABLES PLENAMENTE COMPROBADOS, QUE SE RELACIONEN ESTRICTAMENTE CON ESTE CONTRATO, PARA ELLO "EL CONTRATISTA" PRESENTARA A "EL CONTRATANTE" UN ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE SU PRETENSIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN Y "EL CONTRATANTE", DENTRO DE UN PLAZO SIMILAR RESOLVERÁ LA PROCEDENCIA, FIRMANDO EN SU CASO, EL CONVENIO RESPECTIVO.

### DÉCIMA NOVENA: AJUSTE DE COSTOS.

FISM-DF

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN O AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIO-PACTADOS EN ESTE CONTRATO DE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA DE OBRA. ESTOS SERÁN REVISADOS POR "EL CONTRATANTE" A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SEGÚN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 95 DE DA LEY DE OBRAS EL BLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS. ESTA REVISIÓN DEBERÁ EL AR DENTRO DE PLAZO DE ELECUCIÓN ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO

## VIGÉSIMA: RECEPCIÓN DE LOS TRACESOS.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABADOS RIS MUNICIPAL SINDICATURA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ARTÍCULOS 198, 199 Y 200 DEL REGLIAMENTO DE LA LEY DE ONTORMIDADIRO CON POPULA DE CHIAPAS, DICHA RECEPCIÓN SENIMARÁ CONSTARZO NO PUBLICA DE ENTREGA SIGUIENTE FORMA: "EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL CONTRATANTE DE LA ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LA COSTA COMUNICARA A "EL CONTRATANTE DE LA CONTRATANTE DELA SIGUIENTE FORMA: "EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL CONTRATANTE ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA A S VERIFICARA QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE UN VERIFICARA QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE UN VERIFICACIÓN DE LA ROTIFICACIÓN DE LA REPLACIÓN DE LA ROTIFICACIÓN DE LA REPLACION DE LA REPLACION

UNA VEZ CONSTATADO QUE LA OBRA ESTÉ DEBIDAMENTE TERMINAS DEL PÁRRAFO ANTERIOR "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN DE

> CONRADO R.F.C.: AUSC870102P3A 8a. CALLE SUR PONIENTE # 112 NICALOCOK, COMITAN, CHIAPAS.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

### FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2022)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

TERMINACIÓN, POSTERIOR A LA VERIFICACIÓN EN LA QUE SE DEN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" CONTARA CON 15 DÍAS NATURALES PARA ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE SU FINIQUITO DE AL MENOS EL 20% DEL MONTO DE LA OBRA, EN EL PLAZO SEÑALADO "EL CONTRATANTE" ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE ELABORARLO SI ASÍ LO DECIDE Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL CUAL CONTARA CON UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA HACER LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS. PERO UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, "EL CONTRATANTE" DA POR ACEPTADO EL MISMO Y PROCEDERÁ A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" SU PAGO RESPECTIVO. ESTE ÚLTIMO CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES PARA EL COBRO DE ESTE.

## VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.

FISM-DF

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR EL MISMO EN RESPONDER POR TODAS LAS DEMANDAS QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE" EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE IGUAL MANERA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS RECLAMOS DE SUS PROVEEDORES, O PRESTADORES DE SERVICIOS, ASÍ COMO A CONTAR CON MANO DE OBRA PREFERENTEMENTE LOCAL EN CONVENIO CON LOS SINOIS OS DE ALBANILES CAMIONEROS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO SIEMPRE Y CUANDO EXISTA EN EL LUGAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE CALICAT. COSTOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES Y CONVENIDAS IPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL TESORERÍA MUNICIPAL SINUICATOR DE DEMÍNIQUEZ

COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS, CON EL DE LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR QUE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE, A "EL CONTRATANTE", RETENDRÁ EL 2% (DOS POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES, EN LAS ESTIMACIONES DEL PERIODO DE EJECUCIÓN, POR LO TANTO MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MESOFR ERÚGRAMA PROCEDE, HACER UNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARA PARA DE BENEFICIO SOCIAL EN EL MUNICIPIO, A TÍTULO DE PENA CONVENIDA POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" P2024

R SOLORZANO

USC870102P3A Sa. CALLE SUR POMENTE # 1/2 HICALOGO A COMMENTAN, CHIAPA



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

## FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2022)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

INDEPENDIENTEMENTE DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATANTE" APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL A "EL CONTRATISTA" DEL 0.0666% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS A LA FECHA DE TERMINACIÓN POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA"; EN LA ENTREGA DE PARTES O ELEMENTOS ESTRUCTURALES O DE INSTALACIONES, DEFINIDAS E IDENTIFICABLES DE LA OBRA PARA EL USO DE TERCEROS O PARA INICIAR LOS TRABAJOS EN LOS QUE INTERVENGAN OTROS CONTRATISTAS EN LA MISMA ÁREA DE TRABAJO Y POR INCUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA. LOS DÍAS DE ATRASO SE DETERMINARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN FIJADA EN EL PROGRAMA DE OBRA CORRESPONDIENTE, CON LOS AJUSTES ACORDADOS POR LAS PARTES CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA EN LA EJECUCIÓN DEFICIENTE POR LO QUE HACE A LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, SE LE IMPONDRÁN SANCIONES QUE CONSISTIRÁN EN LO

- PARA TRABAJOS EJECUTADOS DEFICIENTEMENTE CON RELACIÓN A LA CALIDAD ESTABLECIDA EN EL PROYECTO, "EL CONTRATANTE" DETERMINARÁ SI ES FACTIBLE LA PERMANENCIA DE DICHOS TRABAJOS, SIN QUE AFECTE COMPORTAMIENTO DEL BIEN NI PONGA EN RIESGO PERSONAS NI LOGRO DE OBJETIVOS PARA LO QUE FUE CREADA LA OBRA EN ASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REEMPLACE LOS TRABAJOS DEPOSOS EN ASE HARÁN LAS DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES FOR LA DIFERENCIA DE CALIDAD ENTRE LO COMPROMETIDO Y LO PROPORCIONADO MULTIPLICADO PERSOS.
- PARA ELEMENTOS DE LA OBRASOJECIO TUNA PERIODE SINDICATURA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL DICTAMINE POR PARTE DE CELITO DE PROPERTANTE CONTRATANTE CONTRATANTE DE CONTRATAN ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y AL PROYECTO, PROCEDIENDO "EL CONTRATANTE" A RETENER HASTA SU REHABILITACIÓN UN IMPORTE IGUAL AL ESTIMADO POR LA DEMOLICIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DEFICIENTE MÁS EL EQUIVALENTE A LA REPOSICIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL 1 CONTRATANTE"; EN CASO DE NO REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y "EL CONTRATANTE" TENGA QUE HACERLO, SE LE APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" UN CARGO DE LO QUE ESTA CUESTE MÁS EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO).
- SI "EL CONTRATISTA" NO LEVANTASE Y RETIRASE LOS ESCOMBROS DE MATERIAL SOBRANTE COTIDIANAMENTE DURANTE EL PROCESO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE LE RETENDRÁ UN IMPORTE IGUAL A 0.6%, DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES O MESES EN QUE NO SE HAYA REALIZADO LA LIMPIEZA, IMPORTE QUE SE REINTEGRARÁ EN LA ESTIMACIÓN EN CUYO PERÍODO SE HAYA HECHO LA LIMPIEZA CORRESPONDIENTE UNA VEZ

LA PERMANENCIA DE LOS ESCOMBROS, FALTA DE SEÑALAMIENTOS O CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OCASIONARA CONTENTES A TERCEROS Y ESTO FUERA CAUSA DE RECLAMACIONES SON

MUNICIPAL

POR TI

AR SOLORZANO E.E.O. A.I/CO370102P3A CALLE SUR PONIENTE # 112 COMITAN, CHIAPAS.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

# FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM- 2022)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

# VIGÉSIMA TERCERA: PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER CONTROVERSIAS.

EN CASO DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO

- "EL CONTRATISTA" HARÁ EL PLANTEAMIENTO DEBIDAMENTE FUNDADO Y ACOMPAÑADO CORRESPONDIENTES AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE OCURRIDO EL PROBLEMA
- EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, ANALIZARÁ EL PLANTEAMIENTO JUNTAMENTE CON CORRESPONDIENTE Y DE CONSIDERARLO NECESARIO CONVOCARÁ A DIRAS ÁREAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DESPUÉS DE LO CUAL EMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO
- LA RESOLUCIÓN LE SERÁ COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU EMISIÓN.

# VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS Y MODIFICACIONES.

"EL CONTRATANTE" PODRÁ MODIFICAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS DE TRABAJO, CONCEPTOS DE OBRA Y OUTUENES MEDIANTE COMUNICADOS POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y ESTAS VODIFICACIONES SE CONSIDERARAN INCORPORADAS A ESTE CONTRATO Y ROR LO TANTO OBLIGADOR PARA AMBAS PARA TOMÁNDOSE COMO BASE, QUE LAS CANTIDADES DE CERA SON APROXIMADAS DE ACUERDO CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADESDE CHARPASPAL SINDICATURA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL SINDICATURA MUNICIPAL SINDICATURA MUNICIPAL SINDICATURA MUNICIPAL SINDICATURA MUNICIPAL SINDICATURA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL

Comitán de Domínguez Comitán de Domínguez Comitán de Domínguez "EL CONTRATISTA" CONVIENE EXPRESAMENTES Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARAS. FABRICAR Y COLOCAR MURO PORTAPLACO Y PLACA INFORMATIVA COLE SE CONSTRUYA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE PROPORCIONE "EL CONTRATANTE"

## VIGESIMA QUINTA: JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y/O, EN SU CASO, A LA JURISDIO CIÓNED DE ERIBUNALES COMPETENTES DE CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; PORTO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDER E POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

4 POR TI

CONRADO A CUMAR SOLORZANO R.E.C.: AL SC870102P3A

Ba. CALLE SUR PONIENTE # 112 PICALCON, COMITAN, CHIAPAS.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

# FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2022)

CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022

EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN DOS TANTOS ORIGINALES Y CONSTA DE 16 (DIECISEIS) FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, A LOS 26 DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

> "EL CONTRATANTE COMITÉ DE OBRA RUBL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

LIC. MARIO ANTONIO GUILLEN DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE

ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO

VICEPRESIDENTA

ARQ. LUIS ALFREDO VAZQUEZ MENDEZ SECRETARIO TÉCNICO

TESORERÍA

NICIPAL

2024 ING. GUIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE

VOCAL

CONTRATISTA"

FISM-DF

**OPERADO** 

2022

C. CONRADO AGUILAR SOLÓRZANO

PERSONA FÍSICA

CONRADO

Aguillar Solórza

ARQ. MAGALY ALEJANDRA VELASCO DÍAZ REPRESENTANTE TÉCNICO

OLORZANO

TESORERÍA MUNICIPAL SINDICATURA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL

Comitán de Dominguez Comitán de Dominguez Comitán de Dominguez LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MCD/DOPM/FISM/48/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ DE DERA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS Y POR LA OTRA EL C. CONRADO AGUILAR SOLÓRZANO, EN CALIDAD DE PERSONA FÍSICA; EN ESTA CIUDAD DE COMITÁN DE